

Expediente: 42/23

Carátula: OJEDA DE BARROS MARIA ROSA C/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTOS MARIA DEL TRANSITO, -DEMANDADO

30716271648831 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CONCEPCION

20223970304 - OJEDA DE BARROS, MARIA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 42/23



H20441465690

JUICIO: OJEDA DE BARROS MARIA ROSA c/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO s/ DESALOJO
EXPTE: 42/23.-

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2024.-

I.- Atento a lo solicitado: Fíjese nueva fecha de lanzamiento para el día **21.05.2024 a hs 10**. En consecuencia: a) líbrese mandamiento al **Sr. Juez de Paz de Aguilares**, a fin de que proceda al lanzamiento de la demandada María del Tránsito Bustos y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529, de la Ciudad de Aguilares, **el día 21.05.2024 a hs. 10:00**, debiendo el Sr. Juez de Paz de Aguilares **notificar a la demandada con 05 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la actora Maria Rosa Ojeda de Barros, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. b) Líbrese oficio a la **Oficina de Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos NNyA, Desarrollo Social Municipalidad de Aguilares**, a fin de informar que respecto del inmueble de litis, ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares, en el que habita una familia compuesta, entre otros, **por una persona discapacitada y dos menores de edad**, se ordenó el lanzamiento para el día **21.05.2024**, a hs. **10:00**. Por lo que, atento a lo respondido en fecha 05.03.2024 por el Sr. Encargado de tal Oficina, la Dirección de Adultos mayores en fecha 08.03.2024, la Dirección de Discapacidad en fecha 27.02.2024 y 05.03.2024 y el Director de la Junta de Discapacidad y Categorización de Prestadores SI.PRO.SA. en fecha 11.03.2024, que en copia se acompañarán, *se requiere se adopten medidas necesarias a fin de proporcionar al grupo familiar a desalojar, un medio de transporte y colaboración para trasladar sus pertenencias y enseres personales al lugar que ellos indiquen*, debiendo informar al Juzgado en el término de 48 hs de recibido el oficio bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 137 NCPCC, que se transcribirá. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de **URGENTE**, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. Y que vencido el plazo, sin que se haya adoptado ninguna medida, se continuará con el lanzamiento ordenado sin más trámite. Dado que la entidad a oficiarse no cuenta con casilla digital, el presente oficio deberá ser diligenciado por la parte actora, debiendo acreditar su diligenciamiento

en el término de 48 hs. c) Librese oficio a la **POLICIA DE AGUILARES**, a fin de que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, por lo menos dos personal femenino, para prestar colaboración al Sr. Juez de Paz de Aguilarés para cumplir con el desalojo ordenado, el día 21.05.2024 a hs. 10:00, del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilarés; d) Librese oficio a la **Dirección de Emergencia del SIPROSA** a fin de solicitar una ambulancia medicalizada para el día 21.05.2024 a hs. 10:00 en el que se llevará a cabo el lanzamiento de los demandados, María del Tránsito Bustos y de todo otro ocupante del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilarés, en el que habita una familia compuesta por una persona discapacitada y dos menores de edad, entre otras, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 137 NCPCC, que se transcribirá. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de URGENTE, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. **III.-** Notifíquese al Sr. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ilra. Nominación.-LES

Actuación firmada en fecha 25/04/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.